

**VISTOS:**

El expediente 2024-0012095 y el Informe de Trabajo N° D0000025- 2024-MIDIS-OGRH-VCJ de 28 de febrero de 2024, emitido por la Especialista en Control de Asistencia y Permanencia de la Coordinación de Gestión de Compensaciones de la Oficina General de Recursos Humanos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el literal a) del artículo 6 de la Resolución Ministerial N° D00001-2024-MIDIS de 4 de enero de 2024, se ha resuelto *“Autorizar las acciones administrativas de personal, respecto a los encargos, suplencias, así como, a las designaciones temporales para el personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, bajo el ámbito de competencia del Despacho Ministerial, en lo que corresponda, hasta el puesto de Director General o Jefe de Oficina General”*;

Que, mediante Resolución Ministerial N° D00034-2024-MIDIS, se acepta la renuncia del señor Juan Carlos Portocarrero Aliaga al cargo de Jefe de la Oficina General de Comunicación Estratégica del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, mediante Proveído N° D01692-2024-MIDIS-SG, de fecha 27 de febrero de 2024 el Despacho de la Secretaría General, solicita evaluar y tramitar la designación temporalmente del señor **HUGO MARTIN BODERO CÁCERES**, en el cargo de Jefe de la Oficina General de Comunicación Estratégica, en adición a sus funciones de Coordinador de Prensa de la citada Oficina General;

Que, al respecto la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil de la Autoridad Nacional de Servicio Civil, a través del Informe Técnico N° 000745-2023-SERVIR-GPGSC, ha señalado que la verificación del cumplimiento de requisitos mínimos contemplados en la Ley N° 31419 y su Reglamento para la designación temporal dependerá si se trata de un encargo de puesto o de funciones. En el primer caso (encargo de puesto), corresponderá cumplir con los requisitos mínimos establecidos por la ley N° 31419 y su reglamento; mientras que, en el segundo caso (encargo de funciones), no sería necesaria la verificación de los requisitos mínimos toda vez que el mismo implica solo el desempeño de las funciones por ausencia temporal y excepcional del titular;

Que, con el Informe de Trabajo N° D00025-2024-MIDIS-OGRH-VCJ, se ha verificado que el servidor señor HUGO MARTIN BODERO CÁCERES, Coordinador de Prensa de la Oficina General de Comunicación Estratégica, cumple con la experiencia requerida para el cargo de Jefe de la Oficina General de Comunicación Estratégica, de acuerdo a los requisitos mínimos señalados en el Manual de Clasificador de Cargos aprobado mediante Resolución de Secretaría General N° D0036-2022-MIDIS-SG, y modificado mediante Resolución de Secretaría General N° D00022-2023- MIDIS-SG; asimismo se ha verificado en la efectuó la verificación en la Plataforma de Debida Diligencia, PIDE, REDAM, REDJUM, RENADESPPLE, RNSSC, Consulta de proveedores sancionados por el TCE, Anexo N° 02 de la Ley N° 31419 , DJ para la presentación de declaración jurada de intereses y SUNEDU, siendo que el servidor propuesto no registra sanción, ni antecedentes, por lo que, resulta conveniente designarlo temporalmente en el citado cargo, en adición a sus funciones;

Que, conforme a los documentos de vistos y a fin de garantizar la marcha administrativa de la entidad de acuerdo a las necesidades institucionales, resulta necesario disponer, por delegación, la designación temporal a favor del servidor señor **HUGO MARTIN BODERO CÁCERES**, en adición a sus funciones de Coordinador de Prensa, en el cargo de Jefe de la Oficina General de Comunicación Estratégica, a partir del 28 de febrero de 2024 y en tanto se designe al titular del referido cargo, en el marco de lo previsto en el artículo 11 del Reglamento del Decreto



Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, en concordancia con el artículo 23 del Reglamento Interno de los/as Servidores/as, y lo previsto en la Ley N° 31419 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Resolución Ministerial N° 073-2021-MIDIS, que aprueba el Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; y, la Resolución Ministerial N° D00001-2024-MIDIS;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.-** Disponer la **DESIGNACIÓN TEMPORAL** en el cargo de Jefe de la Oficina General de Comunicación Estratégica, a favor del servidor señor **HUGO MARTIN BODERO CÁCERES**, en adición a sus funciones de Coordinador de Prensa de la Oficina General de Comunicación Estratégica, a partir del 28 de febrero de 2024 y en tanto se designe al titular del referido cargo, a fin de garantizar la continuidad de las actividades en la referida unidad organizacional.

**ARTÍCULO 2.- NOTIFICAR** la presente Resolución al señor **HUGO MARTIN BODERO CÁCERES**; así como ANEXAR copia de la misma en su legajo personal;

**ARTÍCULO 3.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en la sede digital del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social ([www.gob.pe/midis](http://www.gob.pe/midis)).

**Regístrese y comuníquese.**

Firmado por

**MOISES PABLO ALVAREZ AMARILLO LOPEZ**

Jefe (a) de Oficina General

OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social